

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 8.583/2012

Anuncio de Aprobación Definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, comprensivo aquel del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	102.200,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.837,17
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.962,83
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	53.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00
TOTAL	566.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- GASTOS DE PERSONAL	254.677,12
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	167.852,17
3. GASTOS FINANCIEROS	560,37
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.340,30

6.- INVERSIONES REALES	96.600,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	9.970,04
TOTAL	566.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS.- Nº de plazas.- Grupo.- Nivel.-
CON HABILITACIÓN ESTATAL

1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación); 1; A2; 26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

2.2. Subescala Auxiliar; 1; C2; 18

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1.1. Operario de Servicios Múltiples (Vacante); 1

1.2 Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial; 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.- Tipo.- Nº Puestos.-

1.-Dinamizador Guadalinfo; Obra o serv.determ. /Jornada parcial; 1

2.-Auxiliar Ayuda Domicilio; Obra o serv.determ/Jornada completa; 3

3.-Arquitecto Técnico; Obra o serv.determ. /Jornada parcial; 1

4.-Monitor Deportivo; Obra o serv.determ. /Jornada parcial; 1

5.-Auxiliar Administrativo; Obra o serv.determ/Jornada completa; 1

6.-Peón mantenimiento; Obra o serv.determ/Jornada completa/mensual; 15

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Granjuela, 28 de diciembre de 2012. El Alcalde-Presidente,
Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado.